

ACTA N° 07

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIONES DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Cutervo, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2023, en el Área de Contrataciones de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Cutervo, a las 09:26 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante documento F04-02-2023-MPC/GM, emitido por Gerencia Municipal, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2023-MPC/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la supervisión de la ejecución de la obra del Proyecto: EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL JR. TEODORO SALAZAR, JR. LOS ROBLES, JR. LA ESPERANZA, JR. AMADO NÚÑEZ, JR. CUTERVO Y CALLE CRUZ DE MOTUPE DE LA URBANIZACIÓN LOS PINOS-BARRIO TOMAS GÁLVEZ QUISPE DE LA CIUDAD DE CUTERVO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO-DEPARTAMENTO CAJAMARCA, a fin de efectuar, de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2023-MPC/GM, reevaluar las propuestas presentadas por los postores y se proceda a confirmar el otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Eny Tarrillo Arteaga	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logística
		Suplente			
Primer Miembro	Rolando Durand de la Cruz	Titular		Dependencia:	Gerencia del IVP
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Fernando Alberto Durand Ortiz	Titular		Dependencia:	Sub gerencia de estudios y proyectos.
		Suplente	X		

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON
2	10167886707	LIZA MORI WALTER
3	10167970309	FERNANDEZ ZAMORA EDUARDO REYNALDO
4	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER
5	10182002751	CERNA RONDON LUIS ANIBAL
6	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO
7	10274154166	SALDAÑA GONZALES HUGO ROLANDO
8	10410791175	CASTILLO VEGA DANNY ALEX

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
COMITE DE SELECCION
Vº Bº
PRESIDENTE
CUTERVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
COMITE DE SELECCION
Vº Bº
PRIMER MIEMBRO
CUTERVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
COMITE DE SELECCION
Vº Bº
SEGUNDO MIEMBRO
CUTERVO

9	10419109229	CHAVEZ MEJIA MANUEL
10	10423450041	RODRIGUEZ RAMIREZ JAIME ALEXIS
11	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER
12	10450908598	DELGADO VALERA JUAN MIGUEL
13	20409234462	HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HL CONSTRUCTORES E.I.R.L.
14	20445770974	RODRIGUEZ FUENTES INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.
15	20487854841	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES BENKAR S.R.L.
16	20495875891	CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL
17	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD
18	20539025610	HAPYU S.A.C.
19	20559885526	CTH INGENIEROS SAC
20	20561379476	MADEV INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES SAC
21	20600041631	CONSTRUCTORA & CONSULTORA VIRGEN DEL CARMEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -C & C VIRGEN DEL CARMEN S.A.C.
22	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
23	20601814511	CONTRATISTAS EDUARDO FERNANDEZ MALCA S.R.L.
24	20603728701	NORT CAPITAL S.R.L.
25	20604451648	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C.
26	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.
27	20608406825	CM PERU INGENIEROS S.R.L.
28	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas vía SEACE:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
1	20561379476	CONSORCIO SAN JUAN	20/07/2023
2	20604451648	CONSORCIO JAEN	20/07/2023
3	10274154166	SALDAÑA GONZALES HUGO ROLANDO	20/07/2023
4	20559885526	CONSORCIO SUPERVISOR TACI	20/07/2023
5	10167970309	CONSORCIO ILUCAN	20/07/2023

Acto seguido, se procede con la revisión en el SEACE de las ofertas de los mencionados postores a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD	POSTORES				
	CONSORCIO SAN JUAN	CONSORCIO JAEN	SALDAÑA GONZALES HUGO ROLANDO	CONSORCIO SUPERVISOR TACI	CONSORCIO ILUCAN
	Admitida	Admitida	No Admitida	Admitida	Admitida
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	No Cumple: presenta firma pegada y no escaneada como indicada las Bases Administrativa.	Cumple:	Cumple:



b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	No Cumple: presenta firma pegada y no escaneada como indicada las Bases Administrativa.	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	No Cumple: presenta firma pegada y no escaneada como indicada las Bases Administrativa.	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	No Cumple: presenta firma pegada y no escaneada como indicada las Bases Administrativa.	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes propuestas presentadas fueron admitidas, por lo que se procederá con su reevaluación:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	20561379476	CONSORCIO SAN JUAN
2	20604451648	CONSORCIO JAEN
3	20559885526	CONSORCIO SUPERVISOR TACI
4	10167970309	CONSORCIO ILUCAN

A continuación, se procedió a volver evaluar y calificar, en la cual el Comité de Selección evaluó las ofertas que fueron admitidas para luego realizar las calificaciones respectivas.

Los resultados finales a que se ha llegado son como sigue:

DOCUMENTOS	POSTORES			
	CONSORCIO SAN JUAN	CONSORCIO JAEN	CONSORCIO SUPERVISOR TACI	CONSORCIO ILUCAN
FACTORES DE EVALUACIÓN	100 puntos	100 puntos	100 puntos	100 puntos
Experiencia del postor en la especialidad	70 puntos	70 puntos	70 puntos	70 puntos
Metodología Propuesta	30 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos



El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Oferta económica S/ 161.245,71, es decir por 90%. Puntaje 100 puntos	Oferta económica S/ 161.245,71, es decir por 90%. Puntaje 100 puntos	Oferta económica S/ 161.245,71, es decir por 90%. La oferta por liquidación es menor al 16,67% Puntaje 0 puntos	Oferta económica S/ 161.245,71, es decir por 90%. Puntaje 100 puntos
FACTORES DE CALIFICACIÓN	Califica	Califica	Califica	Califica
Experiencia del Postor en la Especialidad (Anexo N.° 08).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS				
Anexo N° 11 solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Anexo N° 10 solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao	Presenta y No cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y NO cumple.	Presenta y NO cumple.
PUNTAJE FINAL	105 puntos	115 puntos	5 puntos	105 puntos
ORDEN DE PRELACIÓN	2°	Buena Pro	3°	2°

Cabe indicar que el Comité de Selección se reafirma en el resultado de su evaluación, esto, debido al principio de igualdad de trato (Todos los postores presentaron la Metodología Propuesta, con algunas formalidades que no repercutirán negativamente en la correcta ejecución del servicio); principio de competencia (Todas las ofertas económicas son iguales e igual de ventajosas); principio de eficacia y eficiencia (Se prioriza los fines, metas y objetivos de la Entidad, en vez de formalidades no esenciales), así como el cumplimiento de la Finalidad de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ahora bien, el informe de asesoría legal sin haber revisado el expediente de forma completa, asegura que no se ha presentado el cuadro de procedimiento de control y ejecución, pero en honor a la verdad este sí fue consignado por el postor como se puede observar en el folio 13. Y en mérito a lo expuesto en el informe técnico, se concluye que la propuesta del postor ganador de la Buena Pro ha sido evaluada correctamente. Lo contrario conllevaría a una afectación económica al estado, y obviamente, a la población beneficiada, esto debido a que el proyecto ha sido evaluado en su rentabilidad social, el cual es evaluado con la metodología



costo eficacia; por el contrario, considerar que algún funcionario determine que se declare desierto el procedimiento conllevaría a responsabilidades de estos funcionarios.

Finalmente, y de acuerdo a lo resuelto por la Resolución de Gerencia el cual indica que se proceda a reevaluar las propuestas de los postores, y en caso ser descalificados (lo que no se ha determinado en la reevaluación), declararse desierto el procedimiento; y/o, como se indica también en la parte resolutive de la Resolución, proceda a confirmar el otorgamiento de la Buena Pro; el Comité procede confirmar el otorgamiento la Buena Pro de la misma manera que en el acto de buena Pro anterior:

Se otorga la buena pro a la empresa CONSORCIO JAEN con el puntaje final de 115 puntos, adjudicándole el monto total de su oferta que asciende a la suma de S/ 161.245,71 (ciento sesenta y un mil doscientos cuarenta y cinco con 71/100 Soles).

Sin nada más que agregar, siendo las 11.51 horas, el Comité de Selección da por concluida la reevaluación de la etapa de admisión, evaluación, calificación y buena Pro de las propuestas.

